

NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Pradoptivo, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.

Con fecha 20 de junio de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección (DPAL) 352-2011-000701-1 (EQM 1), referente a la menor C.R.R., dicta Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana María Ramírez Rodríguez, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.

Con fecha 18 de abril de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 353-2011-000484-1 referente a la menor N.E.O., acuerda el inicio de Procedimiento de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Fatima Jnah, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder al cese de desamparo y acogimiento residencial y seguimiento por el equipo de tratamiento familiar del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.6.2011, adoptada en el expediente núm. 352-2006-21000294-1 al padre de las menores V.R.C., don Alfonso Romero Rubio, por lo que se acuerda:

1. Proceder al cese de la declaración de desamparo acordada en resolución de fecha 22 de junio de 2011, relativo a menor J.R.C., dejando a su vez sin efecto la medida de acogimiento residencial de la misma en el Centro de Protección Casa-Hogar «La Ribera» en San Juan del Puerto (Huelva) por reunificación familiar de la menor con su madre, cuyo seguimiento será realizado por el Equipo de Tratamiento Familiar de Huelva.

2. Derivación para la realización del seguimiento de la menor en su núcleo familiar por parte del Equipo de Tratamiento Familiar.

Huelva, 22 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder al cese de desamparo y acogimiento residencial y seguimiento por el equipo de tratamiento familiar del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.6.2011, adoptada en el expediente núm. 352-2006-21000293-1, al padre de la menor V.R.C., don José Luis Riquel Fernández, por lo que se acuerda:

1. Proceder al cese de la declaración de desamparo acordada en Resolución de fecha 22 de junio de 2011, relativo a la menor V.R.C., dejando a su vez sin efecto la medida de acogimiento residencial de la misma en el Centro de Protección Casa-Hogar «La Ribera» en San Juan del Puerto (Huelva), por reunificación familiar de la menor con su madre, cuyo seguimiento será realizado por el Equipo de Tratamiento Familiar de Huelva.

2. Derivación para la realización del seguimiento de la menor en su núcleo familiar por parte del Equipo de Tratamiento Familiar.

Huelva, 22 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo,

tutela y guarda del menor y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre de la menor E.R.R., don Jesús Ríos Román al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Autorizar un régimen de relaciones personales abierto que le permita pernoctar a la menor E.R.R. con sus tíos maternos.

Huelva, 22 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 22.6.2011, adoptada en el expediente de protección núm: 352-1995-00000750, del menor J.L.L.B., a la madre doña Natalia Boullosa Rodríguez, por el que se acuerda:

Constituir el Acogimiento Familiar Permanente, de J.L.L.B; núm. de expediente protección (DPHU)352-1995-00000750-1 designando a tales efectos a las personas seleccionadas identificadas en documento aparte estableciendo las siguientes condiciones:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha de 19 de junio de 1995, con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor.

2. El acogimiento familiar provisional, modalidad permanente del menor con la persona seleccionada y previamente declarada idónea, hasta tanto el referido menor preste su conformidad a dicho acogimiento familiar.

Huelva, 22 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.6.11, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21000017 a los padres doña Margarita Custodio Domínguez y don José Manuel Salguero Custodio, por el que se acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de Resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373/2001/00000159-2 relativo a la menor C.S.C., por otro periodo de tres meses.

Huelva, 22 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución de 25 de mayo de 2011, sobre propuesta previa de adopción recaída en el expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Don José Navarro Prados.
Doña Rocío García Calvillo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que habiéndose intentado la notificación en el lugar consignado por los interesados, aquella no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de 25.5.2010 por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia propuesta Previa de Adopción del menor con expediente de protección 352-2007-1275-1, de conformidad con los artículos 40 y 49 del Decreto 282/2002, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos indicando que contra dicha resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa, pudiendo comparecer los interesados en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, para su conocimiento íntegro.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia de la propuesta de desamparo que se cita.

Expte. 352/2008/41/3561.1.

Nombre y apellidos: Mercy Oladimeiji.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la madre de la menor F.A.T. en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Instructora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado dar trámite de audiencia de la propuesta de desamparo respecto a su hija, la menor F.A.T., con número de expediente de protección de menores